

P. L. Villa de Lengua.

*Manuel Ignacio de Alcoro Administrador del
Marques de la Torre de la Paray de los bñes
de de Cavas de la Torre y Mayordazgo de Gaviria
con el mayor Respeto: Dize que entre otros bñes
es perteneciente al dho Mayordazgo y se halla
incorporado en la 2^a de su fundacion otorga-
da en 17 de febrero de 1559 ante Pedro Fon-
te de Bavalgaray y confirmada por el S.
En Felipe Tercero en 24 de Octubre de 1605.
el monte llamado de Murguixu ico y noto-
rio en Territorio de N. S. y Confinante al
paraje llamado Hirpuru frente al del llama-
do de Sanola perteneciente tambien al
mismo Mayordazgo y por medio del qual dho
monte para un arroyo que va a Laspius, y
por ex auri perteneciente al dho Mayordazgo
el referido monte de Murguixu se tomó
posesion judicial de el por D. Andres de
Udaxiaga y Gaviria Marques del sobredho*

Titulo en 28. de Junio de 1687. por el
monio de Manuel de Sierra In. difun.
en virtud de Requiritoria de Teniente
de Asistente de la Ciudad de Sevilla
tada por el Sr. Alcalde de N. S. J. con
al dho. del referido Mayorazgo y de
secedor y sucesores en el que para su Resque
do y evitar qualquiera dudas con lo
se haga apeamiento y amosnamien
to judicial al espresado monte de
quien con citacion de la persona que
el por su interés propio fuere escavida
nombrar para ello y de los interesados
confinantes: Pasa lo qual.

Duplica vendidamente de N. S.
reserva nombrar persona de su
faccion con cuya citacion y asistencia
de los Confinantes interesados se ha
el dho. apeamiento y amosnamien
judicial por Lerito o Leano, que en
braxen para este efecto, mand que expere de
grandes justificacion de N. S. J. P.

Manuel In. de Sierra